



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECCIONAL DEL TOLIMA
Secretaría

CIRCULAR DE ABOGADOS SANCIONADOS No. 006
11 DE MARZO DE 2020

NOMBRE	CEDULA	T.P.	SANCION	TERMINO	RIGE DESDE	RAD.	SECCIONAL
EDNA MILENA GUERRERO DIAZ	28.548.420	150.290	SUSPENSION	CINCO (05) MESES	05-mar-20	2015-00640	TOLIMA

Se **RECUERDA** a las autoridades judiciales y demás destinatarios de la presente circular, que la misma se circunscribe únicamente a la información de esta Seccional, razón ésta, por la que antes de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, **DEBE** verificarse, **EN TODO CASO**; vigencia e inscripción del profesional del derecho en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS** a través de la herramienta en línea, que para el efecto ha habilitado el H. Consejo Superior de la Judicatura, a través de la página www.ramajudicial.gov.co, submenú **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**, ingresando los datos personales del jurista.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario